

267

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes

El Departamento de Servicios Generales, es la dependencia encargada de proveer a las dependencias del RENAP los servicios relacionados con la asignación, control y mantenimiento de los vehículos de la Institución, así como administrar los procesos de correspondencia interna y externa, mensajería, distribución del Documento Personal de Identificación -DPI-, a las Oficinas del Renap a nivel nacional, a través del sistema de correo propio utilizando la flota de vehículos institucionales, traslado de insumos, servicio de mensajería, traslado de personal de oficinas ejecutoras y administrativas a diferentes puntos del territorio nacional, mantenimiento y traslado de Oficinas del Renap.

¿Cuándo?

Se requiere la adquisición de cupones de combustible en denominaciones de Q 50.00 y Q 100.00 para cubrir las necesidades de transporte institucional, para el año 2023

¿Dónde?

Para su utilización en la flota de vehículos propiedad del Registro Nacional de las Personas así como vehículos rentados de acuerdo a los parametros de contratación establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

¿Porqué?

Para que el Departamento de Servicios Generales continúe prestando los servicios de transporte, los cuales son esenciales para el desarrollo de actividades tales como: distribución de DPI e insumos a Oficinas del Renap, servicios de mensajería y transporte de personal institucional designado para realizar funciones en distintos lugares del territorio nacional

Para qué?

Para que el Registro Nacional de las Personas, a través del Departamento de Servicios Generales, pueda continuar atendiendo los requerimientos de transporte, como un servicio esencial para garantizar las operaciones institucionales.

[Handwritten signature]
Renald Senteno Guanchevar Aguilo
Tratado de los Estados Unidos
Departamento de Servicios Generales
EL RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACION

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

En la visión del RENAP se establece: Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.

Y la misión del RENAP como institución del estado es ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

El proceso administrativo de adquisición iniciara en el ejercicio fiscal 2022 para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023.

El licenciamiento, deberá entregarse, instalarse y configurarse en el Centro de Datos ubicado en Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala

La gestión y seguimiento en los diferentes procesos de una entidad sirven para poder evaluar la eficiencia en cada una de la unidades o departamentos que se ven involucrados definiendo cuellos de botella y atrasos pudiendo atender o solventar los inconvenientes que se presenten. Esto en consecuencia efficientara los procesos reflejándose en mejorar la madurez de una institución.

Este licenciamiento de gestión de procesos se encarga de controlar, modelar, permite la visibilidad y gestión de los procesos productivos de una institución.

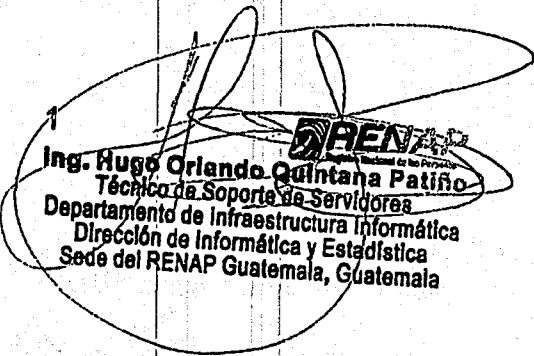
BMP implica adoptar una serie de pasos o acciones que modifican la forma de trabajar con el objetivo de mejorar los procesos y facilitar la colaboración.



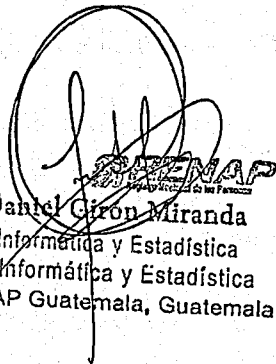
La Dirección de Informática y Estadística busca herramientas que eficiente los diferentes procesos internos de la institución.

Este Licenciamiento permitirá el monitoreo de procesos internos, para facilitar la gestión de los mismos de forma ágil y simple del RENAP.

Esto permitirá ser la antesala a la automatización de diferentes procesos lo cual fortalecerá el objetivo de ser una institución libre del uso de papel e impresión lo cual a largo plazo se vera reflejado en un ahorro o menor consumo de papel y de suministros de impresión.


Ing. Hugo Orlando Quintana Patiño
Técnico de Soporte de Servidores
Departamento de Infraestructura Informática
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.


Ing. José Daniel Ciron Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO IXTATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-4295-2022, emitido por Registro Central de las Personas, mediante el cual traslada Oficio No. 339-2022-025 remitido por la Registradora Civil de las Personas de la Oficina ubicada en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, en el cual solicita el traslado de la oficina a otro inmueble, ya que existen inconvenientes como; el personal utiliza baño público, el servicio de agua potable es irregular, los ambientes son muy estrechos y reducidos, no cuenta con rampa de acceso, no hay espacio para archivo de atestados, hay humedad, filtración de agua, en el invierno en el área de la Oficina del Registrador, ambiente donde se ubican también los atestados, así como en el área de enrolamiento, entre otros, por lo que solicita se realicen las gestiones necesarias para el cambio de local, instrucción que es girada por la Subdirección Administrativa al Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos a través de Oficio DA-SA-095-2022, asimismo, a través de Oficios RCP-SRCP-DRCP-4813-2022, de Registro Central de las Personas y DA-2021-2022, de la Dirección Administrativa, reiteran la solicitud de cambio de inmueble.

Por medio de Oficio SG-2471-2022 y Oficio DA-2170-2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, recepcionó la propuesta económica para evaluación de Inmueble en el referido Municipio.

En atención a lo expuesto por Registro Central de las Personas, mediante Oficio DA-SA-DMSB-3350-2022, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladó a Dirección Ejecutiva, Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-074-2022, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, solicitando para el efecto la autorización correspondiente para realizar el traslado de la Oficina Registral antes descrita.

Mediante Oficio DE-3375-2022, de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina Registral ubicada en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango y a través de Oficio DA-2736-2022, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-074-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 12 de octubre del 2022


Licda. Rosalva Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Jaeggi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. /**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

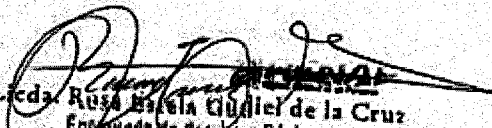
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Santa Cruz Naranjo, departamento de Santa Rosa, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022 /


Licda. Rosa Estela Ciudad de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Caspi-Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gov.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE CABRICÁN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional.

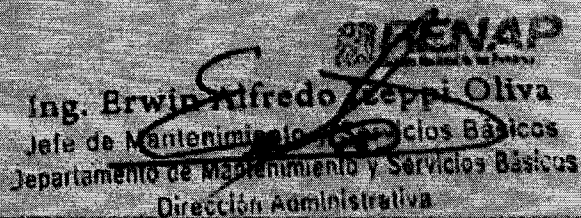
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de **Cabricán**, departamento de **Quetzaltenango**, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de noviembre de 2022 ✓


Lidia Rosa Estela Guzmán de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos


Ing. Brwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa

264



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de El Estor, departamento de Izabal.

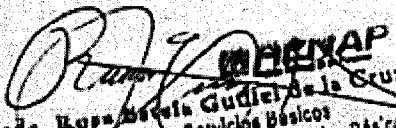
Por otra parte, mediante oficio No. DA-0501-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, de Dirección Administrativa, solicita realizar las gestiones necesarias a fin localizar un inmueble apto para realizar el traslado de la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal.


Derivado de lo anteriormente descrito, a través de Oficio DA-SA-DMSB-0495-2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladada a Dirección Ejecutiva, el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0024-2023, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina Registral.

Mediante Oficio DE-845-2023 de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina, ubicada en el municipio de El Estor, departamento de Izabal y a través de Oficio DA-0814-2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0024-2023, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de abril de 2023.


Licda. Rosa Betzaida Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izopet Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Teculután, departamento de Zacapa.

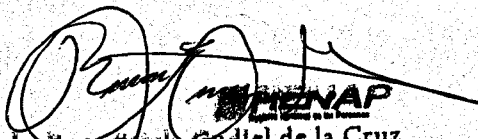
Por otra parte, derivado de los Oficios DA-SA-DMSB-2810-2022 y DA-2211-2022, los cuales se refieren a la problemática del servicio de energía eléctrica, mediante oficio No. DE-2732-2022, de fecha 9 de agosto de 2022 y Oficio No. DA-2237-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, de Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa respectivamente, se autoriza al Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos a que se realice la búsqueda de un nuevo inmueble en el municipio antes descrito.

Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-SA-DMSB-0429-2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, trasladada a Dirección Ejecutiva, el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0023-2023, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina del RENAP.

Mediante Oficio DE-736-2023 de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina, ubicada en el municipio de Teculután, departamento de Zacapa y a través de Oficio DA-0715-2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.


De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0023-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios.

Guatemala, 14 de abril de 2023.



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Licda. Rosa María Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



RENAP
Registro Nacional de las Personas

Ing. Erwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN

El Registro Nacional de las Personas –RENAP–, cuenta con el manejador de base de datos ORACLE, el cual es utilizado para organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, y otros servicios que brinda RENAP a la población en general.

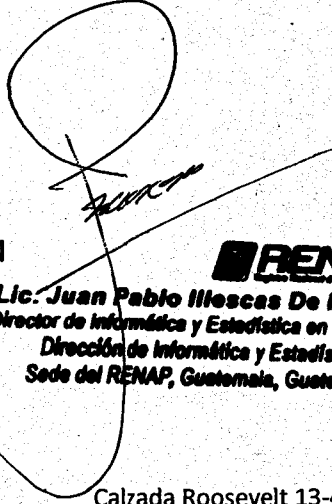
Para la protección de la base de datos, esta dependencia tendrá a su cargo la custodia y elaboración de los respaldos electrónicos, vigilando porque de los mismos se efectúe también un respaldo en un sitio remoto y éste sea realizado en forma simultánea con el ingreso de los datos y su procesamiento en el sitio central del RENAP, velando porque se cumplan las normas y mejores prácticas en materia tecnológica que garanticen su absoluta seguridad.

El servicio de soporte técnico de los productos Oracle, se requiere para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, ya que es importante contar con dicho servicio, y continuar brindando los servicios esenciales que el RENAP brinda a la población en general en materia de identidad. El servicio deberá ser entregado en el Departamento de Base de Datos, de la Dirección de Informática y Estadística de la Sede del RENAP.

Es necesario contar el servicio de soporte técnico, derivado a que la disponibilidad de la Base de Datos es de alto impacto y de suma importancia para las actividades diarias de la Institución. Asimismo, es importante contar con el respaldo local de una empresa que, de soporte técnico especializado para cualquier eventualidad de la base de datos del Registro Nacional de las Personas, así como garantizar y asegurar la continuidad de servicios que el RENAP presta a la población en general.


Ing. Luis Alfredo Pérez Sal
Supervisor de Sistemas Biométricos

Vo.Bo.


1
RENAP
Lic. Juan Pablo Illescas De la Cruz
Director de Informática y Estadística en funciones
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46 zona 7

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACION

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

La Dirección de Informática y Estadística es el ente encargado de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento y procesamiento de los datos que se originen, en relación a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación. Formula los planes y programas de la Institución en la materia de su competencia, informa sobre el cumplimiento de las metas institucionales programadas y elabora las estadísticas pertinentes.

El Departamento de Seguridad Informática es la dependencia encargada de realizar actividades que permitan establecer controles de seguridad informática, por medio de la evaluación, análisis, diseño, implementación y monitoreo de los accesos a los sistemas de información, con el fin de garantizar la disponibilidad y confidencialidad de la información.

El proceso administrativo de adquisición iniciará en el ejercicio fiscal 2022 para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2023.

El servicio es requerido en la Dirección de Informática y Estadística del RENAP ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7 municipio Guatemala, departamento Guatemala.

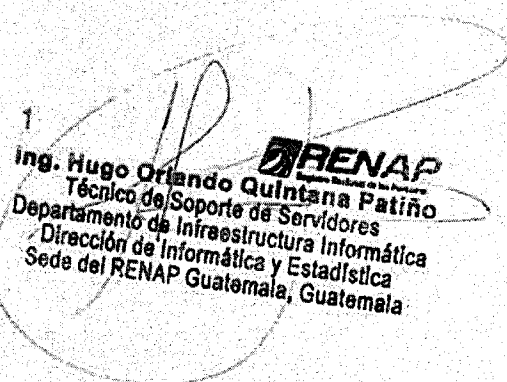
El RENAP cuenta con sistemas o servicios entre los que podemos mencionar: Sireci, Servicios Electrónicos, Servicios al Gabinete Específico de Desarrollo Social, así como proyectos del Departamento de Desarrollo de la Dirección de Informática y Estadística que se encuentran asociados para la emisión del Documento Personal de Identificación, además de proporcionar información a entidades gubernamentales para el Desarrollo social, salud, educación, sector Justicia entre otros.

A todos estos sistemas tienen acceso los usuarios autorizados a través de conexiones VPN que permite una conexión remota desde cualquier dispositivo hacia los recursos del RENAP.

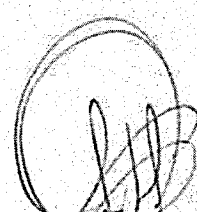
Las condiciones de estos equipos remotos esta fuera del alcance de los profesionales de la Dirección de Informática y Estadística en cuanto a ciberseguridad se refiere. Estos equipos pueden estar desactualizados, sin antivirus y condiciones de vulnerabilidad que pueden poner en riesgo los sistemas del RENAP.

Por las características de este servicio se fortalecerá las conexiones remotas que los usuarios realicen para acceder a sus recursos informáticos. La encriptación y criptografía, así como el

algoritmo de verificación y la autenticación multifactorial sólida sin credenciales legibles por humanos son características que vendrán a fortalecer este tipo de conexiones minimizando el riesgo de un ataque a los sistemas del RENAP a través de estas conexiones.

1

RENAP
ing. Hugo Oriando Quintana Patiño
Técnico de Soporte de Servidores
Departamento de Infraestructura Informática
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.


RENAP
Ing. José Daniel Girón Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

RENAP

270

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE IXCHIGUÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Ixchiguan, departamento de San Marcos, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal a).

Guatemala, 26 de septiembre de 2022


Lic. Karla Leticia Guzmán de la Cruz
Ejecutiva de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Ervin Alvarado Trempo Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN

"Licenciamiento de equipos Firewall"

- **Antecedentes.**

Actualmente el Registro Nacional de las Personas cuenta con varios equipos de seguridad informática que se encuentran instalados estratégicamente en el perímetro de la red, además derivado que la renovación tecnológica que promueve la Dirección de Informática y Estadística la cual conlleva la necesidad de instalación de versiones de sistemas de seguridad actualizados para el resguardo y buen funcionamiento de las diferentes plataformas, sistemas y esquemas informáticos con los que cuenta el RENAP.

- **¿Cuándo?**

La adquisición de Licenciamiento se requiere para el primer cuatrimestre del año 2023.

- **¿Dónde?**

- El licenciamiento será instalado en equipos informáticos del Centro de Datos de la Dirección de Informática y Estadística de la Sede del RENAP ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

- **¿Porqué?**

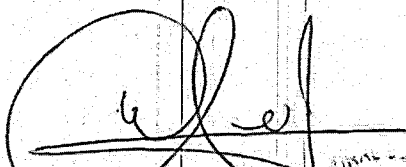
Dentro de las funciones de la Dirección de Informática y Estadística definidas en el Acuerdo de Directorio 80-2016, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, artículo número 46, se encuentran entre otras las siguientes:

- Definir previo análisis, los lineamientos y requerimientos técnicos para la adquisición de tecnologías, sistemas de información y comunicación, que servirán para el desarrollo tecnológico de la Institución;
- Planificar, dirigir y coordinar el desarrollo, instalación y administración de los sistemas y equipos informáticos y de comunicaciones;

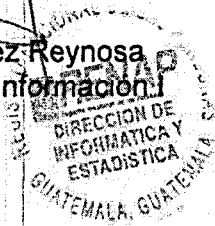
Actualmente se dispone de licencias que están próximas a vencer. Si las licencias se vencen los servicios de los equipos quedan desactivados o no se reciben más actualizaciones de firmas de seguridad, se pierde el soporte y la garantía del equipo y el equipo solo queda con las funciones básicas de red.

- ¿Para qué?

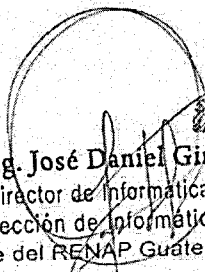
Derivado a lo anterior el Departamento de Seguridad Informática requiere el Licenciamiento derivado que son la puerta principal a los recursos de la red del RENAP. El no contar con estos licenciamientos el RENAP quedaría expuesto en parte de una manera crítica ante un ataque cibernético.



Williams Alexander Juárez Reynosa
Técnico de Servicios de Información



Vo.Bo.



RENAP
Registro Nacional de las Personas
Ing. José Daniel Girón Miranda
Director de Informática y Estadística
Dirección de Informática y Estadística
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, trasfada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022


Lidya Rosa Reyes Guzmán de Cruz
Ejecutiva de Operaciones
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sección de Operaciones, Guatemala


Alfredo Alfredo Izeppi Oliva
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Oficina del RENAP Guatemala, Guatemala
Calle 10-10 Zona 10 Ciudad de Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

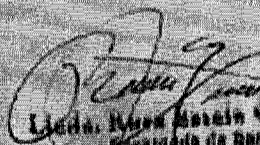
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022


RENAP
Lidia María Rosales Rosales de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

275



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE EL JÍCARO, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se carece de bienes inmuebles.

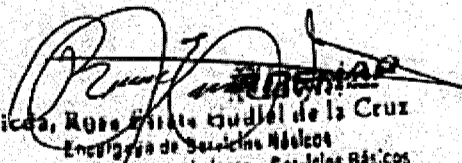
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a nivel nacional.

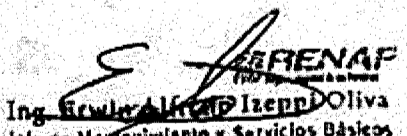
Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 26 de septiembre de 2022


Licda. Rosa Estela Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del Registro Nacional de las Personas, Guatemala


Ing. Ezequiel Izopet Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Justificación

Antecedentes

El Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de conformidad con el Artículo 2, de su propia Ley, establece que "... el RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas...". En ese sentido se establece que el Departamento de Servicios Generales "...es la dependencia encargada de proveer a las dependencias del RENAP los servicios relacionados con la asignación, control y mantenimiento de los vehículos de la Institución, así como administrar los procesos de correspondencia interna y externa, mensajería, distribución del Documento Personal de Identificación -DPI-, fotocopiado y conserjería; así como el resguardo, almacenamiento, registro y control de los bienes y suministros adquiridos por la Institución...".

¿Cuándo?

En el tercer cuatrimestre del 2022.

¿Dónde?


Tanto en el área metropolitana como en el interior de la República de Guatemala.

¿Por qué?

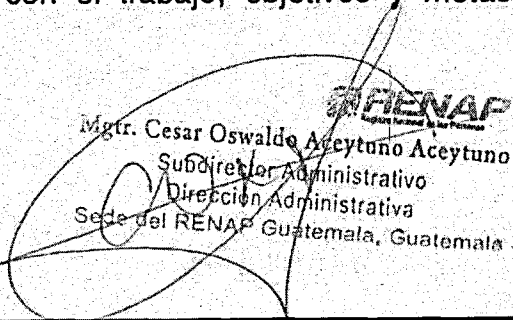
Se solicita la adquisición de 2 Camiones con furgón de 3.4 toneladas que serán utilizados para la distribución masiva de DPI, bienes inventariables, insumos de limpieza e insumos de oficina para la dotación de todas las oficinas registrales a nivel nacional del Registro Nacional de las Personas.

¿Para qué?

Para poder seguir cumpliendo con el trabajo, objetivos y metas del Registro Nacional de las Personas.



RENAP
Renald Santana Chanchavez Angulo
Encargado de Servicios Generales
Departamento de Servicios Generales
SEDE DEL RENAP, Guatemala, Guatemala



RENAP
Mgfr. Cesar Oswaldo Aceytuno Aceytuno
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

274

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez.


Por otra parte, derivado del Oficio AI-146-2021, Oficio DA-0486-2021 y Oficio No. DA-0459-2022, de Auditoría Interna y Dirección Administrativa respectivamente, los cuales hacen referencia a la Auditoría Interna realizada en el municipio de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez.

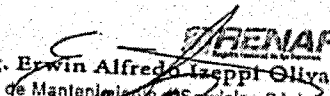
Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-SA-DMSB-0347-2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva, el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0013-2023, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina del RENAP.

Mediante Oficio DE-0479-2023 de Dirección Ejecutiva, se autoriza el traslado de la Oficina, ubicada en el municipio de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez y a través de Oficio DA-0499-2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0013-2022, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno Urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca, asimismo, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios.

Guatemala, 14 de abril de 2023


RENAP
Licda. Rosa María Budiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izoppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE ALMACÉN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

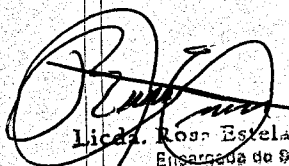
El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. DA-SA-DSG-106-2023, del Departamento de Servicios Generales, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para la Unidad de Almacén del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

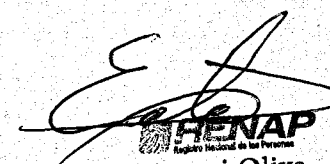
De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la bodega de Almacén.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 27 de febrero del 2023


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Licda. Rosa Estela Sudriá de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Registro Nacional de las Personas
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE INVENTARIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

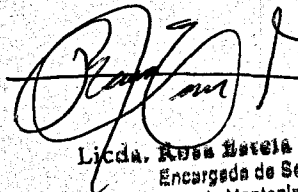
El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo al oficio No. DPR-DC-65-2023, de la Dirección de Presupuesto, manifiesta que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para la Unidad de Inventarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

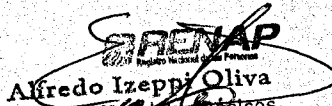
De acuerdo a la expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la bodega de Inventarios.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 27 de febrero del 2023


RENAP
Licda. Rosa Betela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


RENAP
Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA RESGUARDO DE ATESTADOS DE LAS AUXILIATURAS Y OCUPACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS DE LA SEDE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0811-2023, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el arrendamiento de bien inmueble para resguardo de atestados de las auxiliaturas y ocupación de Oficinas Administrativas adscritas de las sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios. /

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de abril de 2023.


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izepi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

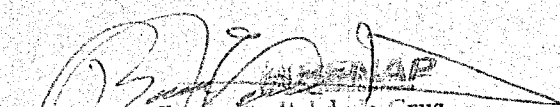
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.



Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 de noviembre de 2022



Lidia Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

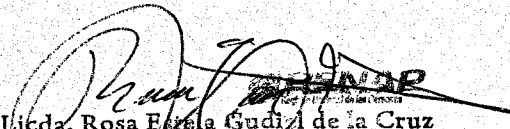
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de UNIÓN CANTINIL, departamento de HUEHUETENANGO, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.


Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 noviembre de 2022



Lttda. Rosa Estela Gudiel de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE TECTITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.


Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860/2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177/2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.


Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de TECTITÁN, departamento de HUEHUETENANGO, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 19 de agosto de 2022 ✓


Lidia Rosa Barón Guzmán de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE PETATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

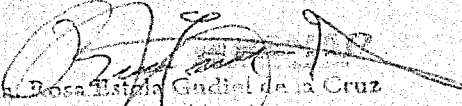
Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Petatán, departamento de Huehuetenango, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.


Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 de noviembre de 2022



Licda. Rosa Estela Gudiol de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que, en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas, se carece de bienes inmuebles.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0860-2022, mediante el cual Registro Central de las Personas, informa que de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP, de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios y a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-2177-2022, traslada listado de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad de contar con un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de SANTA CRUZ BARILLAS, departamento de HUEHUETENANGO, asimismo que cumpla con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de un inmueble que posea las condiciones mínimas para brindar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar los servicios.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al Registro Nacional de las Personas -RENAP- y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 09 noviembre de 2022

Licda. Rosa Estela Guadalupe de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala